CODIGO DE ÉTICA

OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

DE

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

Calle 34 N° 43 - 79 / Edificio BCH - Piso 5
Barranquila - Atlántico, Colombia

www.dirliquidaciones.gov.co
info@dirliquidaciones.gov.co
notijudicial@dirliquidaciones.gov.co

PBX: (+57) 5 3707833
Código Postal: 080003

Galdino Rene Orozco Fontalvo
Director DDL

Fabricio Manuel Ospino Torres
Jefe Oficina CIG

Herminia Castillo Parra
Asesora Externa CIG

BARRANQUILLA, 30 DE JUNIO 2017

Calle 34 N° 43 - 79 / Edificio BCH - Piso 5
Barranquila - Atlántico, Colombia

www.dirliquidaciones.gov.co
info@dirliquidaciones.gov.co
notijudicial@dirliquidaciones.gov.co

PBX: (+57) 5 3707833
Código Postal: 080003

1. PRESENTACIÓN

Con el Código de Ética del Auditor Interno de la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, se busca dar cumplimiento a lo señalado en el decreto 648 de 2017, a lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno Para el Estado Colombiano MECI 2014 y de manera especial poder establecer una herramienta o instrumento que permita promover y adoptar la cultura ética en funcionarios y contratistas, que tengan a su cargo el cumplimiento de funciones y actividades relacionadas con la ejecución de las auditorías internas.

La Auditoría interna se define como un mecanismo u actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización en busca del cumplimiento de los procesos, procedimientos, misión, visión y objetivos instituciones. Con las auditorias internas se busca siempre la mejora continua y el fortalecimiento de la cultura del autocontrol.

La Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, cuenta con un Código de Ética Institucional, adoptado del Distrito, pero se hace necesario establecer y apropiado poder contar con un código de ética para los funcionarios y contratistas que cumplen funciones de auditores internos, esto teniendo en cuenta que como personas que son y cumplen actividades publicas, es importante lo ético en el desarrollo de su personalidad, en la que debe existir un efectivo equilibrio de los principios y valores, así como de los derechos y deberes.

Es importante mencionar que el Código de Ética del Auditor Interno de la DDL , tiene unos componentes esenciales, como son:

- Principios: Son las reglas o normas que orientan las acciones del ser humano.
- Valores: Se pueden definir simplemente como las propiedades, cualidades y características del ser humano.
- Derechos: Son las condiciones y prerrogativas de cada ser humano contenidas en la constitución nacional.
- Deberes: Son las responsabilidades del ser humano frente a otros.

Es prudente mencionar que el Código de Ética del Auditor Interno se la Entidad, tiene como campo de aplicación y se circunscribe al recurso humano que desempeña actividades de evaluación independiente como parte del equipo humano asignado a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Entidad.

2. OBJETIVOS

Entregar con este código de auditor interno las pautas necesarias que permitan una orientación adecuada, sobre el comportamiento, desempeño y forma de actuar de los auditores internos de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla. Y con la adopción efectiva de principios, valores y reglas de conducta, se permita brindar confianza en el aseguramiento independiente y objetividad de las auditorias internas, como en la Gestión de Riesgos, Control y política del mejoramiento continuo.

3. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El presente Código de Ética está dirigido al personal adscrito a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Dirección Distrital de Liquidaciones, por lo que su cumplimiento es obligatorio y estará presente en todas las actuaciones y actividades que a bien desarrollen funcionarios y contratistas vinculados a la Oficina de CIG.

Este código de Ética es complementario al Código de Ética de la Entidad.

4. PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA

Es importante mencionar que los principios de este código de ética se fundamentan en los del Código de Ética Institucional, por lo cual se mencionan los siguientes:

1) - El interés general prevalece sobre el particular: Siempre se debe tener en cuenta que las actuaciones del servidor publico son de carácter general y no particular con el objeto de favorecer a determinadas personas.

- Desempeñarán su trabajo con honestidad e imparcialidad sin pretender favorecer a terceras personas.
- Respetarán las leyes y constitución prevaleciendo el bien común.

2) - Integridad: La integridad es la capacidad que tiene el auditor de que sus actuaciones y desempeño generen confianza, y exista una coherencia entre lo que se piensa, dice y hace.

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia, responsabilidad e imparcialidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.

- No participarán a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.

- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

3) - Objetividad: Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

- Actuar siempre en beneficio de la Entidad, sin propósitos particulares y de forma imparcial y no se afecten los intereses de la entidad.

- Rechazar cualquier dádiva o regalo por parte del auditado o cualquier parte involucrada y/o interesada en el trabajo de auditoría interna que se realiza, que pueda perjudicar o aparentemente pueda perjudicar su juicio profesional.

- Divulgar todos los hechos materiales que se conozcan, con el fin de no distorsionar el informe y dichas actividades puedan ser sometidas a revisión en los casos que se consideren y aplique.

- Sustentar sus observaciones y recomendaciones con las evidencias resultantes de las revisiones practicadas, de acuerdo con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

4) - Confidencialidad: Los auditores internos deben respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

- Los auditores deben ser prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.

- No utilizarán información para el logro de beneficios propios o que pueda estar en contra de la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la entidad.

5) - Competencia: Los auditores internos aplicaran el conocimiento, aptitudes y experiencia necesaria al momento de cumplir sus funciones y actividades en el desarrollo de las auditorías internas de gestión.

- Participarán sólo en aquellos actividades para las cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñarán todas las funciones y actividades de auditoría interna de acuerdo con las Normas establecidas.

- Se comprometerán en mejorar continuamente sus habilidades, efectividad y calidad de sus actividades en ejercicio auditor.

5. VALORES ÉTICOS

Es importante mencionar que los valores son inherentes a la persona o ser humano y constituyen su conducta, influyendo en la toma de decisiones. A continuación mencionaremos los valores que se consideran deben ser tenidos en cuenta y adoptar de manera efectiva los auditores internos de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

1) Respeto: Valorar a los demás y considerar su dignidad.

2) Responsabilidad: Hace referencia a la capacidad que debe tener el auditor interno de cumplir con sus obligaciones.

3) Honestidad: Es un valor positivo, relacionado con la transparencia, verdad y justicia.

4) Trabajo en Equipo: Esta relacionado con el trabajo mancomunado que debe realizar el equipo auditor en busca de un objetivo común.

5) Transparencia: Permite hacer públicas las actuaciones y la entrega de información.